



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA.

Cabrero, 23 de Enero de 2025.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°:144.-

VISTOS:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada, “Verano Monteaguilino”, organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cabrero.
- b) El correo s/n, de fecha 21/01/2025, emitido por el Encargado del Departamento de Cultura, de la I. Municipalidad de Cabrero.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N° 3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde.
- d) Decreto Alcaldicio Exento N° 10, de fecha 17.01.2024, que nombra a la funcionaria Srta. Yomara Carrillo Tapia, como Secretaria Municipal Subrogante.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-**SUSPÉNDASE** el tránsito vehicular en la ciudad de Monte Águila, para llevar a cabo actividad denominada, “Verano Monteaguilino” en calle, días y horario que se indica:

- **Cierre Calles** Florencio Arrivillaga, entre Caupolicán y O’Higgins.
O’Higgins, entre Florencio Arrivillaga y Ahumada.
- **Ciudad** Monte Águila.
- **Días** Viernes 07, Sábado 08 y Domingo 09 de Febrero del 2025.
- **Horario** 08:00 horas, hasta las 00:00 horas.

2.- **FISCALÍZASE** suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero e Inspectores Municipales.

3.- El responsable de la actividad deberá coordinar directamente con Carabineros de Cabrero e Inspectores Municipales para realizar el respectivo corte de tránsito, como también tomar todas las medidas necesarias, con el fin de prevenir todo tipo de imprevisto, o accidente que pudiese ocurrir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



YOMARA CARRILLO TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

YCT/JBB/krs
Distribución:

- Departamento de Cultura ✓
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.
- Retén Monte Águila

RENATO INOSTROZA DÍAZ
ADMINISTRADOR

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”